

V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI

Octava Jornada de Medio Oriente

Soberanía compartida: Malvinas

Jorge Emilio Núñez

El objeto de la presente ponencia es observar las implicaciones de un modelo en el que existan a la vez al menos dos estados soberanos que de alguna manera tengan las mismas prerrogativas legales sobre el mismo territorio y la misma población.

Interrogantes.

1. ¿Cómo puede ser definida la soberanía estatal?
2. ¿Qué es soberanía compartida?
3. ¿Cómo puede ser la soberanía compartida aplicada a conflictos actuales y potenciales?
4. ¿Por qué soberanía compartida es una mejor opción que otros remedios internacionales? (ej.: protectorados, administración internacional, autodeterminación, etc.).

Propuesta.

Soberanía es una característica de los órdenes jurídicos nacionales (Estado) que puede coexistir en un medio en el que el orden jurídico internacional es superior¹.

Respeto mutuo y tolerancia son la base para solucionar disputas internacionales y la institución de doble soberanía es una forma pragmática de lograrlo.

Los principios que gobiernan la interrelación de individuos en la más pequeña organización social (familia) pueden ser utilizados en conflictos internacionales.

Disputas en relación a soberanía están centradas en dilemas de justicia distributiva (siendo el territorio el objeto a ser distribuido); consecuentemente, soberanía compartida es una solución realista y deseable.

Relaciones internacionales y disputas sobre soberanía: situación actual.

¹ Referido a La Teoría General del Derecho y del Estado y a La Teoría Pura del Derecho de Hans Kelsen; y a los Ensayos en Jurisprudencia y Filosofía de Herbert Hart (en particular ensayo 15).

V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI

Octava Jornada de Medio Oriente

La clase de conflictos que potencialmente podrían ser analizados y solucionados a través del modelo que propongo son varios en el actual campo internacional; solamente por nombrar algunas: Islas Malvinas/Falklands (Argentina y el Reino Unido), Jerusalén y otras áreas limítrofes (Israel y Palestina), Gibraltar (España y el Reino Unido), Kashmir (China, India y Pakistán), Cyprus (Grecia y Turquía), Transnistria (Trans-Dniester o Transdniestria y Moldova), Quebec (Quebec y Canadá), islas Kuril (Japón y Rusia), Tibet (y China), Hong Kong (y China), la Republica de Irlanda (y el Reino Unido), Ossetia del Sur (y Georgia), Abkhazia (y Georgia), Nagorno-Karabakh (y Azerbaijan).

Aunque todas las disputas internacionales antes mencionadas resultan interesantes a su modo, entiendo una necesidad de este proyecto acotar su objeto siendo la principal razón la de dejar a un lado conflictos en los que no sólo la soberanía sobre un tercer territorio sea disputada sino aquellos en los que nociones básicas como la de estado aun sean discutidas. Debido al alcance de la investigación encuentro más útil analizar en mayor profundidad diferencias en las cuales los elementos básicos que forman el estado soberano han sido resueltos en vez de un estudio omni-compreensivo de casos en distintos estadios pues resultaría en una visión meramente panorámica y descriptiva.

Para esta presentación solamente voy a estar interesado en conflictos en los que dos estados soberanos (de jure y/o de facto) disputan sus derechos sobre un tercer territorio y la respectiva población.

Soluciones posibles².

A.- Variaciones unilaterales.

Fortress Falkland	Problemas básicos de soberanía permanecen irresueltos Costos substanciales (defensa, diplomacia, etc.) Seguridad a corto plazo pero incertidumbre a largo plazo
Integración y libre asociación	Asume independencia como fin último Opuesto a aspiraciones argentinas Los isleños podrían buscar mayor autonomía
Independencia	Objeción argentina Los isleños quieren la conexión británica

B.- Variaciones internacionales/multilaterales.

OTAN	Problemas básicos de soberanía permanecen irresueltos Argentina/LA y la amenaza externa
OTAS	No existe
ONU	Requiere el consentimiento de todas las partes (art. 79)
Solución antártica	Problemas básicos de soberanía permanecen irresueltos Antártida: no posee población permanente

² Beck, Peter (1988), *The Falkland Islands as an international problem*, Routledge, London and New York, pp. 143/163.

V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI

Octava Jornada de Medio Oriente

Corte Internacional	Situación política pero no legal Acuerdo de todas las partes
---------------------	---

C.- Variaciones bilaterales.

Condominio	Caso Sudan (RU y Egipto): falsa y posterior independencia Oposición de los isleños Oposición argentina
Soberanía compartida	Soberanía compartida con una administración Caso Andorra (España y Francia) Inclinación argentina Isleños ???
Leaseback con garantías	Hong Kong Oposición de los isleños Políticas a corto plazo de Argentina
Congelamiento de soberanía	Similar a la solución antártica
Abandono	Oposición de los isleños
Soberanía titular y autonomía	Caso Islas Aland (Finlandia) Oposición de los isleños

Estado y soberanía. Conceptos básicos.

Desde un ángulo contemporáneo asumiré que el estado consta de cuatro elementos: población, territorio, gobierno y derecho.

Aunque soberanía pueda ser vista como una de las características que todos y cada uno de los estados debe poseer para completar su personalidad nacional e internacional, puede también ser definida en principio como el exclusivo derecho de ejercer con autonomía y cierta autarquía, en un estado específico, la autoridad última en términos de creación y aplicación de derecho.

¿Cuál es la diferencia entre autonomía y autarquía?

Un estado posee autonomía cuando tiene la capacidad de determinar, por sí solo, qué es legal y/o ilegal dentro de sus límites territoriales y en lo que hace a la conducta de su población. Autarquía es la arista económica de la autonomía. Debido a la importancia del primer concepto es que prefiero tratarlo de forma separada respecto a la noción de autonomía.

Si bien algunos estados parecen legalmente autónomos e independientes ("soberanos" a primera vista) sus cuestiones internas y externas son decididas por otros estados debido al hecho que sus economías se encuentran altamente endeudadas con otros países. El modelo estado débil-fuerte es aplicable y soberanía

V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI

Octava Jornada de Medio Oriente

Westphaliana sería el término que Krasner³ aplicaría para el caso: refiriéndose a la exclusión de actores externos respecto a configuraciones de autoridad doméstica (*"referring to the exclusion of external actors from domestic authority configurations"*). En otras palabras: el principio de no intervención.

Partiendo desde una pequeña estructura societaria. El mito de Lilith y la soberanía individual.

Considero puede resultar útil y un ejercicio más visual el analizar el mismo fenómeno desde una perspectiva en menor escala: la familia y sus miembros. Desde ese punto de referencia, intentaré aplicar teorías desarrolladas en relación a estas realidades pero en escala mayor.

De acuerdo a la Biblia, Dios creó a Adán como el primer hombre en la tierra. Siguiendo el folklore judío, Lilith fue la primera mujer creada por Dios y primera esposa de Adán. Sin embargo, Lilith rehusó someter su soberanía (no aceptó servir a Adán) y debió abandonar el Jardín del Edén. En consecuencia, Eva fue creada. A través de este mito es posible observar tres figuras individuales y soberanas. Una de ellas no sometió su soberanía (o parte de ella) y fue expulsada de la organización societaria. Las otras dos acordaron compartir su soberanía (sin discutir aquí hasta que extremo) y dieron nacimiento a la civilización humana. Asumiré que los individuos de la historia son soberanos en el sentido que Nietzsche desarrolla⁴. Estas personas son seres libres, tienen libre albedrío y hacen honor a su palabra. El orgulloso conocimiento del extraordinario privilegio de responsabilidad, la conciencia de esa rara libertad, ese poder sobre uno mismo y la fe (*"The proud knowledge of the extraordinary privilege of responsibility, the consciousness of this rare freedom, this power over oneself and fate"*) caracteriza a estos sujetos.

Una familia es definida como un grupo de individuos con un vínculo común (línea de sangre o legal dependiendo de la relación). El elemento fundamental es que todos los integrantes tienen algo en común y deciden estar juntos por cualesquiera sean las razones, teniendo presente que lo hacen como seres libres en uso de su libre albedrío. Respecto al estado, el grupo de individuos es mayor que aquel que compone una familia. Más allá de esa circunstancia, los miembros de la población tienen algo en común. Existe de hecho una palabra que denota ellos pertenecen a determinado estado: nación. Con el vocablo nación me refiero al componente subjetivo de cualquier estado, su población. Para que exista un estado debe haber una nación. Una nación, sin embargo, no requiere un estado para existir (ej.: tibetanos, palestinos, etc.).

³ Krasner, Stephen (1999), *Sovereignty: Organized hypocrisy*, Princeton University Press, Princeton, New Jersey.

⁴ Nietzsche, Friedrich (1998), *On the genealogy of morality*, Hackett Publishing Company, Inc., Indianapolis/Cambridge, pp. 36/39.

V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI

Octava Jornada de Medio Oriente

Una familia puede ser observada como una relación in/out en la que algunos integrantes están a cargo de cuestiones relacionadas con el hogar (in) y otros son responsables de la interrelación con el ambiente externo (out). Un estado, creo, posee una similar estructura in/out desde que es usual observar una trias-política (Presidente/Primer Ministro, Congreso/Parlamento y Cortes de Justicia) siendo representantes de la totalidad de la población en la ejecución, creación e interpretación de normas y reglas para la vida en común dentro de los límites territoriales (in). Al mismo tiempo, el estado también es parte de una mayor red en la que los miembros son otros estados siendo cada uno de ellos usualmente representado por un individuo (Presidente/Primer Ministro y/o diplomáticos) en la relación con sus pares (out).

El iluminismo es el emerger de la propia inmadurez. Inmadurez es la inhabilidad de usar el propio entendimiento sin la guía de otro, nos dice Kant (*"Enlightenment is man's emergence from his self incurred immaturity. Immaturity is the inability to use one's own understanding without the guidance of another"*⁵). Una familia tiene cierta estructura: padres e hijos son los usuales componentes. Distintas variaciones pueden existir pero para el propósito de este ejercicio asumamos el modelo prototípico (padres/hijos). En general pensaríamos que los padres son independientes con completo uso de su entendimiento y ejercicio de sus derechos y obligaciones entre ellos, sus hijos y la sociedad. Asumamos también ese aspecto. Esperaríamos que los hijos desarrollaran sus habilidades naturales dentro de la familia y con el apoyo del sistema educativo. En un cierto estadio de sus vidas y desarrollo, ellos deberían ser emancipados: como expresa Kant, ser capaces de usar su propio entendimiento sin la guía parental o de otro individuo. Varios términos han sido propuestos para categorizar a los estados: centrales y no centrales, desarrollados, en vías de desarrollo o sub-desarrollados, débiles y fuertes, ricos y pobres, sólo por mencionar algunos. Estados inmaduros pueden ser asimilados con aquéllos considerados no centrales, sub-desarrollados, débiles o pobres. A pesar del hecho de que quizá sean ricos en recursos naturales, tengan una fuerza productiva y/o laboral importante o un territorio extenso no consiguen alcanzar un justo nivel de distribución entre sus habitantes resultando en grandes diferencias con sociedades bipolares (riqueza acumulada en manos de un pequeño número de personas mientras el resto de la población o grandes grupos tienen problemas para cubrir necesidades mínimas).

Así como el hecho que algunos individuos no son independientes en relación a sus padres no implica que no posean derechos y obligaciones; en forma similar, si un estado es considerado débil debido a sus circunstancias internas esto no significa que será apartado de la escena internacional (sin necesidad de pensar en economías

⁵ Kant, Emmanuel (2000), An answer to the question: what is enlightenment?, Political writings, Cambridge University Press.

V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI

Octava Jornada de Medio Oriente

emergentes, tenemos como ejemplo a Grecia, España y Portugal en oposición a más fuertes economías europeas como Alemania y el Reino Unido).

El problema de distribuir un elemento limitado o escaso.

Intentaré abordar esta problemática desde la óptica de dos teorías, las desarrolladas por Rawls y Nozick, pero en la arena internacional y siendo los estados los sujetos de tal planteo, teniendo en cuenta los ángulos nacional/internacional y fáctico/normativo. Debido a la constricción temporal no desarrollaré el punto en plenitud.

¿Por qué los problemas relacionados con soberanía pueden ser observados como una cuestión de justicia distributiva?; ¿Cuál sería el objeto a distribuir?; ¿Podría la soberanía compartida ofrecer un modo de distribución justa en términos de riqueza y poder que culminara en solucionar las diferencias entre los actores implicados?

Propongo partir de la idea que uno de las características esenciales que definen al estado, el territorio, es un elemento escaso a ser distribuido entre la humanidad. Debido a razones históricas, culturales o legales la mayor parte de los territorios existentes en el planeta han sido adjudicados a poblaciones diversas en estructuras que actualmente llamamos estados. Sin embargo, aun existen algunos territorios en un limbo legal y justamente esta situación los hace pasibles de ser disputados por aquellos que son soberanos.

De combinar recursos naturales y riqueza resultante, el plano internacional podría esbozarse de la siguiente forma:

- a) Estados con importantes recursos naturales y con alta riqueza.
- b) Estados sin recursos naturales y con alta riqueza.
- c) Estados con suficientes recursos naturales para sus necesidades y con razonable riqueza.
- d) Estados con importantes recursos naturales y con baja riqueza.
- e) Estados sin recursos naturales y con baja riqueza.

Considero útil introducir en este punto uno de los elementos que Nozick presenta en su análisis: la justa inicial adquisición. Como ejemplo para ilustrar la noción, en el actual escenario internacional ambos, Argentina y el Reino Unido, aun discuten acerca de los derechos que los dos actores poseen sobre islas basados en cultura, historia, geografía y legalismos. ¿Qué sucedería si quitáramos de la ecuación la justa/injusta adquisición original? ¿Tendrían los deseos o el consentimiento de la población del territorio disputado algún peso (legal o moral) para arribar a una solución? De ser así, ¿Qué relevancia debería dársele a su opinión?

De tener una diferencia como las mencionadas al principio de esta presentación entre dos o más estados soberanos respecto a un tercer territorio y la respectiva población, típicamente encontraríamos una serie limitada de posibles soluciones::

V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI

Octava Jornada de Medio Oriente

- a) conceder la soberanía del tercer territorio a uno de los estados soberanos parte en el conflicto.
- b) permitir al tercer territorio ser independiente o pseudo-independiente.
- c) status quo: dejar la situación en el estado en que se encuentra.
- d) compartir la soberanía entre los estados soberanos parte en el conflicto.

En vista de estas circunstancias, Rawls y Nozick ofrecen dos herramientas para dar forma al modelo de la doble soberanía:

- a) Neutralizar el elemento de la inicial justa adquisición.
- b) Justa distribución de riqueza y poder.

Principios que gobiernan la interrelación humana aplicados a problemáticas inter-estatales. ¿Por qué doble soberanía?

En cualquier comunidad existen varios sujetos, por lo menos dos. La sociedad internacional no escapa a esta realidad. Los sujetos son de una variada gama. Sin embargo, sólo una clase de ellos, los estados, tienen una característica específica: soberanía.

Para que los individuos que componen una determinada comunidad vivan y desarrollen sus actividades conjuntamente, una mínima mutua aceptación debe existir dando origen a una especie de invisible red que los hace parte del mismo conglomerado social: una nación.

Ellos son tolerantes respecto de la existencia y diferencias del otro. ¿Qué significa ser tolerante? Tolerar algo o a alguien implica primeramente reconocer su existencia. Si la cosa o persona no existiera, el sujeto original ni siquiera necesitaría pensar en tolerarlos.

Aunque tolerancia es una idea fundamental, implica una serie de otros principios. Si tolero es porque respeto la existencia de otro individuo. Con respeto no me refiero a aceptación. Podría perfectamente respetar el hecho que una persona desarrollara su vida o actividades en relación con mi existencia pero eso no significaría que acepto o estoy de acuerdo con su presencia.

Asumiré para el propósito de esta investigación el escenario extremo en el que los estados objetan los respectivos reclamos de sus pares respecto del tercer territorio y en consecuencia un cierto grado de tolerancia es necesario para terminar con el juego de suma cero (zero sum game). Desde una versión débil de mutuo respeto hasta una más fuerte de tolerancia, asumo que las relaciones del modelo que pretendo desarrollar siguen la última.

Intentaré ahora observar el fenómeno de la interrelación social desde un mínimo punto de partida como son los individuos y desde allí desarrollar la teoría para ser aplicada a mayor escala entre estados. Utilizaré para este proyecto las ideas que

V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI

Octava Jornada de Medio Oriente

Carlos Cossio plasma en “La teoría egológica del derecho y el concepto jurídico de libertad” y las interpretaciones de la Dra. María Teresa López⁶.

Como es de conocimiento para el lector, existe una mirada de definiciones y concepciones sobre justicia. Asumiré que justicia es en esta investigación aquella noción que propone Cossio y es compartida por la Dra. López: que todo individuo debe tener el mismo punto de inicio. Al implementar esta línea de partida neutralizamos los argumentos relacionados con la inicial justa o injusta adquisición.

Volviendo al análisis de agregados sociales, creo que la razón por la que alguien respeta o tolera la existencia de otros individuos en una comunidad es debido a que desea vivir en esa sociedad en un estado particular de relación: paz. No encuentro particularmente necesario recurrir a una idea impráctica como la del velo de la ignorancia para descartar características particulares. Es un hecho que los sujetos que forman cualquier organización social poseen algún elemento en común (territorio, origen étnico, género, historia, etc.) pero que no son similares en varios otros aspectos. No necesitan serlo.

Siendo paz el mayor valor, ¿es el único esencial para que una comunidad sea creada y desarrollada? ¿Qué otros valores se requieren?

Aunque los integrantes de la población se toleren o respeten unos a otros, existirá de seguro temor a amenazas o incluso ataque entre ellos. Consecuentemente, confianza en que los sujetos no se atacarán mutuamente es imprescindible: seguridad.

¿Qué sucede con las necesidades, desde las más básicas de subsistencia hasta las menos que tengan que ver con aspiraciones personales? Además de que el ser humano busque un medio pacífico y seguro, también requiere que las necesidades que le son propias sean satisfechas. Después de todo, al decir de Aristóteles, el hombre es un *zoom politikom*. Un cierto nivel de solidaridad es de esperarse entre los individuos que son parte de cualquier grupo societario. Asimismo, crea un sentido de pertenencia a algo (un agregado humano) que es lazo o vínculo común para originar una nación.

En síntesis, cualquier persona que desee sobrevivir y desarrollar su existencia buscará y tendrá relaciones de diversa naturaleza con otros individuos. Esta circunstancia es dable puesto que para lograr un marco de tolerancia en cualquier comunidad y que esta perdure en el tiempo, paz, seguridad y solidaridad son requeridas entre sus miembros.

En utopía el modelo antes esbozado podría aparecer plausible. Paz, seguridad y solidaridad observadas no solamente como requisitos necesarios pero como vividas experiencias. Sin embargo, la realidad se presenta diferente. La vida en un marco social sugiere interrelaciones humanas en varios niveles. Difícilmente estas situaciones acontecen sin conflictos. Bienes, riquezas y poder son algunos de los

⁶ Introducción al Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata, Argentina.

V Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata 24, 25 y 26 de noviembre de 2010

en el año del Bicentenario de la Patria y del Vigésimo aniversario del IRI

Octava Jornada de Medio Oriente

motivos por los que los individuos discuten y aparecen intolerantes. Es por esta misma razón que creo sobre la base de la estructura societaria descrita antes toda comunidad crea una super-estructura que trata con problemas actuales y potenciales: el estado. Si idealmente preferiríamos que paz, seguridad y solidaridad aparecieran de forma natural, el estado posee los medios para proveerlos a través de poder, orden y cooperación.

Soberanía compartida con administración autónoma. Un resultado práctico.

Petróleo	Oil revenue distribution funds (ORDFs) Fondo Permanente de Alaska, una cuenta de inversión en petróleo Noruega
Recursos naturales	Ídem a petróleo
Defensa	Ahorro para el RU Inmediata y cercana seguridad para los isleños Argentina consecuente desarrollo
Nacionalidad y lengua	Ambos: caso galés en Argentina RU y distintas etnias
Derecho y justicia	Jurisdicción autónoma
Administración	Autónoma
Educación, salud, etc.	Autónoma